La gente de la dicha compañia a de ganar de su sueldo al mes el dicho señor capitan ancyon de cinquenta mill mrs al año que son quatro mill ciento y sesenta y seis al mes

Un alferez que a de aver en la dicha compañia mill y ochocientos mrs al mes

Un pifaro y dos atambores que a de aver en la dicha compañia a cada uno su paga doble de mill y ochocientos mrs al mes

Un capellan que como dicho es a de aver en la dicha compañia doze escudos de a diez reales cada uno que montan quatro mill y ochenta mrs al mes

Diez cabos de quadrae que a de aver en los dichos ducientos y cinquenta hombres contando cada quadra a veynte y cinco hombres mill y ochocientos mrs al mes a cada uno los quales an de ser hombres de bien y de experiencia para que sepan executar lo que se les mandare

La otra gente de la dicha compañia a de ganar de su sueldo al mes el pifaro novecientos mrs y el alcaburero